



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARADA DE SENADORES

Asunción, 17 de Mayo de 2018.-

Señor Senador
Fernando Lugo
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley "Que Declara el 13 de Mayo como el Día del Dibujante".


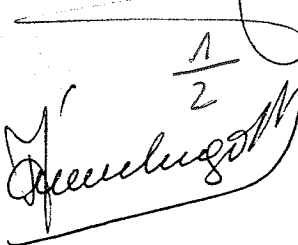
El presente Proyecto de Ley responde al pedido realizado por connotados trabajadores de la cultura nacional, quienes expresan la importancia de proteger y fomentar la labor cultural de los y las dibujantes nacionales, a través del reconocimiento de su oficio.

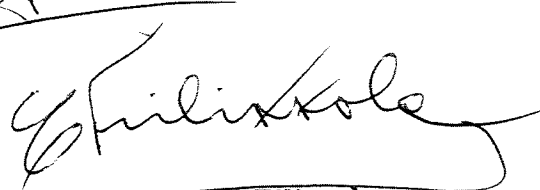
La fecha elegida para celebrar el Día del Dibujante, es en homenaje al lanzamiento de la primera edición del periódico CABICHUI, realizada el 13 de Mayo de 1867. Este periódico, producido en el frente de batalla durante la Guerra contra la Triple Alianza, es considerado el principal antecedente del dibujo en Paraguay.

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas parlamentarios, para la aprobación favorable de este proyecto de Ley, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración.


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación




Carlos Filizzola
Senador de la Nación


Carlos Rosso
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARADA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EL 13 DE MAYO COMO EL "DÍA DEL DIBUJANTE"


EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA


DE LEY:


Artículo 1º.- Declárese, el 13 de Mayo como "Día del Dibujante", en homenaje al aniversario del lanzamiento de la primera edición del periódico Cabichui y con el objetivo de fomentar la cultura y promover el trabajo de artistas nacionales.-

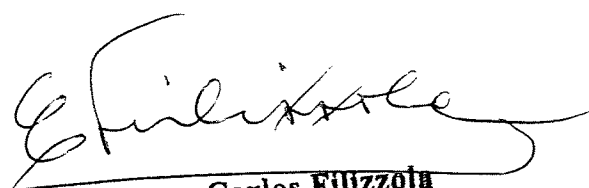
Artículo 2º. Autorícese a los Organismos y Entidades del Estado, la organización y auspicio de actividades propias de la celebración del "Día del Dibujante", así como a coordinar planes, programas y proyectos para fomentar la difusión de obras producidas por artistas nacionales.-

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Esperanza Martínez
Senadora de la Nación






Carlos Filizzola
Senador de la Nación

